



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE INCA

6388*Delegación de competencias de alcaldía a regidores y regidoras*

En fecha 19 de junio de 2023 se dictó el decreto de alcaldía n.º 2023-1504, del siguiente contenido literal:

«En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en orden al nombramiento de regidores y regidoras delegados, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Nombrar los siguientes regidores y regidoras como delegados y delegadas de la alcaldía sobre las materias que se expresan:

- SRA. MARÍA DE CARMEN OSES RAMOS. Delegada de Igualdad, Espacios Públicos y Servicios.
- SR. SEBASTIÁN ORIOL DÍAZ. Delegado de Organización Laboral, Cumplimiento Normativo y Contratación.
- SRA. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ MOLINA. Delegada de Mercados, Ferias y Dijous Bo.
- SR. ANTONI PEÑA MIR. Delegado de Deportes, Juventud, Participación y Fiestas.
- SRA. MARIA ANTÒNIA PONS TORRENS. Delegada de Bienestar Social, Salud y Cooperación.
- SR. MIGUEL ÁNGEL CORTÉS RAMIS. Delegado de Promoción de la Ciudad, Comercio y Gestión Digital.
- SRA. MARIA FRANCISCA BARCELÓ TRUYOL. Delegada de Formación, Trabajo y Ocupación.
- SR. ANDREU CABALLERO ROMERO. Delegado de Urbanismo, Vivienda, Movilidad, Museos y Conservatorio.
- SRA. ANTONIA TRIGUERO SALAMANCA. Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Gente mayor.
- SRA. ALICE WEBER. Delegada de Promoción de la Cultura, Lengua, Patrimonio y Memoria.
- SRA. HELENA CAYETANO GÓMEZ. Delegada de Educación y Medio Ambiente.

SEGUNDO. El contenido de las anteriores delegaciones es específico y, por lo tanto, incluye las facultades de dirección y gestión de los servicios correspondientes, bajo la supervisión y coordinación del presidente de la Comisión Informativa correspondiente, y sin facultades de resolución mediante actos administrativos.

TERCERO. El contenido de la delegación de Organización Laboral no incluye la delegación de la jefatura directa y superior de todo el personal, que corresponde al alcalde.

CUARTO. Dar cuenta del presente Decreto en la próxima sesión del Pleno del Ayuntamiento y publicarlo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.»

(Firmado electrónicamente: 26 de junio de 2023)

El alcalde-presidente
Virgilio Moreno Sarrió